

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLVII - N° 3443

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 30 de Abril de 2002.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 531

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 200.589/01.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Fredi Omar GALARZA (Clase 1963 -D.N.I. N° 14.749.461), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Febrero y hasta el 31 de Marzo del año 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200 -Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99 y Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON OCHO CENTAVOS (\$ 2.278,08)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 532

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 200.586/01.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Olga Angélica TULA (D.N.I. N° 13.602.155), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Febrero y hasta el 31 de Marzo del año 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200 -Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99 y Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON SIETE CENTAVOS (\$ 2.419,07)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga de Presupuesto 2.001.-

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador

Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno

C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales

Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación

Prof. SILVIA ESTEBAN

Presidente del Consejo Provincial de Educación

Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

DECRETO N° 533

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 200.585/01.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Pedro Ramón PONCE (Clase 1952 -D.N.I. N° 10.331.397), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Febrero y hasta el 31 de Marzo del año 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200 -Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99 y Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 2.278,09)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 534

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 200.261/01.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Juan Tristán BARRIO-
NUEVO (Clase 1975 -D.N.I. N° 24.978.671), para cumplir funciones como Técnico Radiólogo en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2002, en base a Categoría: 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200 -Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del

Decreto N° 1263/99 y Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.720,62)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 535

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 217.067/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Angélica VERA (D.N.I. N° 18.759.883), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 3.505,14)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 536

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.773/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor José Pastor NAVARRO (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.491.285), para cumplir funciones como Agente Sanitario en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200 -Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y**

UNO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$3.681,17) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 537

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.465/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Graciela Ester **DÍAZ** (D.N.I. N° 11.4880.245) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del año 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON TREINTA Y OCHOCENTAVOS (\$3.722,38)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 538

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.450/98 y adjunto MAS-N° 225.203.00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Jorge Alejandro **TURIBIO** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.710.968), para cumplir funciones como Médico especialista en Traumatología y Ortopedia en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2002, en base a la Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS SEIS MIL SETECIENTOS UNO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$6.701,13)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 539

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente N° 216.337-MAS-98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de

Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Germán Nicolás **BOZICOVICH** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.399.563), para cumplir funciones como Odontólogo en el Hospital Distrital de Río Turbio, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2.002, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA - y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON SEISCENTAVOS (\$ 49.144,06)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 540

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.957/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Profesional Evelyn Astrid **SEGUEL MALDONADO** (D.N.I. N° 18.786.968), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Puesto Sanitario de Tres Lagos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99 y Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.563,79)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 541

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.446/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Adolfo Renato **VIDAL OYARZUN** (Clase 1961 - D.N.I. N° 18.752.352) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.563,79)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica -

SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 542

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 217.063/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María del Huerto **GOY-COCHEA** (D.N.I. N° 12.726.612) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del año 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON QUINCE CENTAVOS (\$ 3.593,15)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 543

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.768/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Alejandra **SANCHEZ** (D.N.I. N° 20.903.780) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON DIECISEIS CENTAVOS (\$3.593,16)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 544

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.776/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Cristian Alejandro **MANCILLA** (Clase 1976 - D.N.I. N° 24.988.838) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200 - Régimen Horario:

40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 3.563,80)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 545

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.785/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Jorge Enrique **LERENA** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.211.545), para cumplir funciones como Bioquímico en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2002 en base a Categoría: 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 41.635,93)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 546

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.763/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Guillermo Rodolfo **SANTIC** (Clase 1948 - D.N.I. N° 7.827.172) para cumplir funciones como Administrativo en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2002, en base a Categoría: 15 - Agrupamiento: Administrativo del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por el Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL TREINTA Y SEIS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.036,36)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 547

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.761/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Socia-

les, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Pablo César **REZZONICO** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.506.586), para cumplir funciones como Médico con especialidad en Pediatría y Neonatología, otorgada por el Consejo de Médicos de la Provincia de Santa Cruz en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2002, en base a la Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 42.671,74)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 548

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.718/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Elena **CADENAS** (D.N.I. N° 20.211.571), para cumplir funciones como Odontóloga en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2002, en base a la Categoría: 24 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 47.171,90)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 549

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.459/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Susana Mabel **ZAPATA** (D.N.I. N° 17.923.594), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2002, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHO CENTAVOS**

(\$ 42.624,08) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 550

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 223.096/00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Nanci Gabriela **CEBALLO** (D.N.I. N° 23.893.854), para cumplir funciones como Asistente Social en el área de Salud Pública dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.057,66)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 551

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 224.271/00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Ana Lía Mariana **BARETTA** (D.N.I. N° 17.900.850), para cumplir funciones como Farmacéutica en el Hospital Seccional de Los Antiguos, a partir del día 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2002, en base a la Categoría: 21 - Agrupamiento: "B" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 45.220,67)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 552

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 224.771/00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de

Servicios, con el Profesional Claudio Marcelo CRUZ (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.323.541), para cumplir funciones como Ingeniero Electrónico en el Hospital Distrital de Caleta Olivia, a partir del día 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2002, en base a la Categoría: 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SEIS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$41.406,19)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 553

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 224.894/00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Mariana PRINCE SOU-YEUX (D.N.I. N° 18.660.054), para cumplir funciones como Licenciada en Nutrición en el Hospital Seccional de Las Heras, a partir del día 1° de Enero y hasta el día 31 de Marzo del año 2002, en base a la Categoría: 20 - Agrupamiento: "B" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS SEIS MIL SESENTA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 6.060,56)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 554

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 200.175/01.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Karina Alejandra IRIBAS (D.N.I. N° 21.140.083), para cumplir funciones como Médica Clínica con especialidad en Neumonología reconocida por el Consejo de Médicos de la Provincia de Santa Cruz en el Hospital Distrital de Caleta Olivia, a partir del día 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2002, en base a la Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON QUINCE**

CENTAVOS (\$ 42.433,15) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 555

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.340/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Carlos Gustavo REGES (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.637.224), para cumplir funciones como Médico con especialidad en Ginecología y Obstetricia en el Hospital Distrital de Río Turbio, a partir del día 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2002, en base a la Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y CUATROMIL CUATROCIENTOS ONCE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 44.411,87)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 556

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.350/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Isabel Malvina RODRIGUEZ (D.N.I. N° 11.309.384), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Distrital de El Calafate, a partir del día 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2002, en base a la Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON SEISCENTAVOS (\$ 49.144,06)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 557

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.423/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Darío Ramón ABBA (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.601.392), para cumplir funciones como Médico con especialidad en Medicina General reconocida por el Consejo de Médicos de la Provincia de Santa Cruz en el Hospital Seccional de Las Heras, a partir del día 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2002, en base a la Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 43.863,64)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 558

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 200.595/01.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Ana María Del Valle QUIROGA (D.N.I. N° 11.209.356) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por el Decreto N° 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.628,59)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2.001.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0432

RIO GALLEGOS, 24 de Abril de 2002.-
Expediente IDUV N° 044.205/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 08, complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 73/2.000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "NATORIO CUBIERTO EN 28 DE NOVIEMBRE"; la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Lici-

taciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 73/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en Pliegos aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 73/2.000.-
"NATATORIO CUBIERTO EN
28 DE NOVIEMBRE"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 08

ARTICULO 1°.- PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 73/2.000 PARA EL DIA 14 DE MAYO DE 2.002, A LAS 11:00 HS. EN LA MUNICIPALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE.-

RESOLUCION N° 0472

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2002.-
 Expediente IDUV N° 044.909/2.002.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01, complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 03/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "PAVIMENTO URBANO BARRIO LAS PIEDRAS EN EL CALAFATE" la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 03/2.002, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 03/2.002.-
"PAVIMENTO URBANO BARRIO LAS
PIEDRAS EN EL CALAFATE"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 03/2.002, QUEDANDO ESTABLECIDO EL MISMO EN PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00.-) CAPACIDAD DE CONTRATACION (\$ 2.250.000,00.-) PLAZO DE LA OBRA 06 MESES MANTENIENDOSE EL MISMO VALOR ANTERIOR PARA LA CORRESPONDIENTE POLIZA DE CAUCION.-

RESOLUCION N° 0473

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2002.-
 Expediente IDUV N° 044.911/2.002.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01, complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 05/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "PAVIMENTO URBANO CIRCUNVALACION B° FRIAS Y ZONA DE CHACRAS EN EL CALAFATE" la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 05/2.002, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 05/2.002.-
"PAVIMENTO URBANO
CIRCUNVALACION B° FRIAS
Y ZONA DE CHACRAS EN EL CALAFATE"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

ARTICULO 1.- MODIFICASE EN MEMORIA DESCRIPTIVA EL: PAVIMENTO DE HORMIGON - ANCHO 10.40 mts.: EN CALLES CORONEL ROSALES Y AVENIDA EN ZONA DE CHACRAS. Se deberán ejecutar todas las acometidas cloacales que no se encuentren instaladas.

PAVIMENTO INTERTRABADO DE HORMIGON: Desde el PUENTE HACIA LAGUNA NIMES ANCHO 10.40 MTS.

ARTICULO 2°.- SE DEBERA CONSTRUIR LA RED CLOACAL Y ESTACION ELEVADORA INDICADA EN PLANOS.-

DISPOSICIONES
S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 085

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2002.-

VISTO:

El Expediente N° 403.654-MEyOP-2002; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a la Empresa ANTONIO BARILLARI S.A., responsable del buque pesquero CORMORAN (Matrícula 1611) por presunta infracción a la Disposición N° 139-SPyAP-00 y 097-SPyAP-01, en la marea que abarca desde el 14 al 19 de Junio de 2001;

Que de la información proporcionada por el MONPESAT (Sistema de Monitoreo de la Flota Pesquera por Satélite) surge la actividad de la embarcación en horario y posiciones que se detallan, correspondiente a zona de veda:

Fecha	Hora Local	Posición
16-06-01	11:52	46° .24' .52S 67° .12' .24W
" " "	02:52	46° .24' .48S 67° .12' .24W
" " "	05:30	46° .23' .92S 67° .10' .44W
19-06-01	15:22	46° .28' .28S 67° .04' .60W
" " "	17:48	46° .22' .04S 67° .10' .76W

Que dado el tiempo transcurrido de la finalización de la marea que comprende las fechas citadas y de acuerdo a Dictamen N° 499-AL-SPyAP-99, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 053-AL-SPyAP-02 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto 1875/90;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA
Y ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa ANTONIO BARILLARI S.A., responsable del B/P CORMORAN (Matrícula 1611), por presunta infracción a las Disposiciones N° 139-SPyAP-00 y 097-SPyAP-01, en la marea que abarca desde el 14 al 19 de Junio de 2001, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DAR POR CUMPLIDA la inspección a la embarcación establecida por el Artículo 26° del Decreto 1875/90, de acuerdo a Dictamen N° 499-AL-SPyAP-99.-

3°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Señor Gustavo Hernández y Secretaria a la Señora Alicia Rutherford.-

4°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa ANTONIO BARILLARI S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO
 Subsecretario de Pesca y
 Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
 Director General de Gestión
 Técnica Administrativa

P-2

DISPOSICION N° 089

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2002.-

VISTO:

El Expediente N° 403.383/02, iniciado por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las últimas evaluaciones de los recursos pesqueros, se hace necesario modificar la actual zona de Veda, teniendo siempre como principio esencial el mantenimiento y conservación de los recursos de interés comercial;

Que obra Dictamen de la Asesora Letrada;

Que es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:

1°.- A partir de la 00:00 Horas del día 25 de Abril del 2002, se establecen las siguientes zonas de veda para realizar tareas de pesca en general y captura de todas las especies, que se detallan:

ZONA A: ZONA DE VEDA: para buques congeladores de todo tipo y buques fresqueros que utilicen artes de pesca de arrastre, mayores de 15 Mts. de eslora o 145 KW (194 HP) de potencia efectiva total:

Latitud 46°10' S y Longitud 67°37,8' W Costa
 Latitud 46°10' S y Longitud 67°20' W
 Latitud 46°30' S y Longitud 67°20' W
 Latitud 46°30' S y Longitud 67°10' W
 Latitud 46°35' S y Longitud 67°10' W
 Latitud 46°35' S y Longitud 67°03' W
 Latitud 46°47' S y Longitud 67°03' W Costa

ZONA B: ZONA DE VEDA: para buques congeladores que utilicen arte de pesca de arrastre con tangones y arrastre convencional por popa, buques palangreros y poteros:

Latitud 46°00' S y Longitud 67°10' W
 Latitud 46°00' S y Longitud 66°13' W
 Latitud 46°20' S y Longitud 66°13' W
 Latitud 46°20' S y Longitud 67°10' W

ZONA C: ZONA DE VEDA: para buques congeladores que utilicen arte de pesca de arrastre convencional por popa, buques palangreros y poteros:

Latitud 46°00' S y Longitud 66°13' W
 Latitud 46°00' S y Longitud 65°24' W
 Latitud 46°20' S y Longitud 65°27' W
 Latitud 46°20' S y Longitud 66°13' W

ZONA D: ZONA DE VEDA: para buques congeladores y buques fresqueros que utilicen arte de pesca de arrastre convencional por popa, buques palangreros y poteros:

Latitud 46°20' S y Longitud 67°03' W
 Latitud 46°20' S y Longitud 65°27' W
 Latitud 47°05,8' S y Longitud 65°34' W
 Latitud 47°05,8' S y Longitud 65°54' W Costa
 Latitud 46°40' S y Longitud 67°03' W
 Latitud 46°40' S y Longitud 66°13' W
 Latitud 47°05,5' S y Longitud 66°13' W Costa

ZONA E: ZONA DE VEDA GENERAL: para todo tipo de buques pesqueros, cualquiera sea la categoría del permiso:

Latitud 46°10' S y Longitud 67°37,8' W Costa
 Latitud 46°10' S y Longitud 67°20' W
 Latitud 46°30' S y Longitud 67°20' W
 Latitud 46°30' S y Longitud 67°10' W
 Latitud 46°35' S y Longitud 67°10' W
 Latitud 46°35' S y Longitud 67°03' W
 Latitud 46°00' S y Longitud 67°37' W Costa

Latitud 46°00' S y Longitud 67°10' W
 Latitud 46°20' S y Longitud 67°10' W
 Latitud 46°20' S y Longitud 67°03' W
 Latitud 46°35' S y Longitud 67°03' W
 Latitud 46°47' S y Longitud 67°03' W Costa
 Latitud 46°40' S y Longitud 67°03' W
 Latitud 46°40' S y Longitud 66°13' W
 Latitud 47°05.5' S y Longitud 66°13' W Costa

2°.- **DETERMINASE**, que la violación a las medidas dictadas por la presente, harán pasibles al infractor de las multas y sanciones previstas en la legislación vigente.-

3°.- **TOMEN CONOCIMIENTO**: Secretaría de Estado de la Producción, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Cámaras del Sector, Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino, Prefectura Comodoro Rivadavia; Subsecretaría de Pesca de la Nación, INIDEP, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVESE**.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
 Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión
 Técnica Administrativa

P-1

DISPOSICION D.P.R.H.

DISPOSICION N° 002

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2002.-

VISTO:

El Expediente N° 491.424/CAP/95 iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial de Aguas N° 1.451, ejerciendo las facultades y atribuciones otorgadas mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 525/93, implementó a partir del año 1.995 un Sistema Tarifario por Uso Especial de las Aguas Públicas, el que se encuentra actualmente en vigencia.

Que el mismo diferencia el valor del canon según el destino que se le dé al agua en: Uso Industrial, dentro de éste y con régimen de promoción Uso destinado a Recuperación Secundaria, Plantas de Tratamiento de Hidrocarburos y Minerales, y Uso destinado al Fraccionamiento y Envasado.

Que el objetivo fue generar el flujo de fondos necesarios para ser invertidos en la gestión de velar no sólo por la cantidad de agua disponible para los diferentes usos, sino muy particularmente por su calidad.

Que ha variado la paridad cambiaria respecto al momento en que fue fijado el canon original.

Que como consecuencia de ello, se produjo un incremento en los costos operativos que el Estado Provincial debe afrontar, para llevar adelante las tareas de contralor.

Que a los fines de actualizar los niveles de recaudación, requisito necesario para cumplir con el rol fijado legalmente, referente al estudio, uso y preservación del recurso hídrico provincial, es imprescindible la actualización de las tasas vigentes.

Que se propicia unificar en un único marco legal, todo aspecto económico inherente a esta Autoridad de Aplicación, tanto en la implementación de tasas como en la fijación de multas.

Que a tal efecto se considera conveniente fijar como unidad del Sistema Tarifario al Módulo, equivaliendo el mismo al precio del litro de Gas Oil en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Río Gallegos, tal cual se encuentra establecido en la Ley N° 2480, que legisla las multas por contravención a las Leyes N° 1.451 y N° 2.185.

Que obra a fs. 39/42 Informe fundamentando la actualización propuesta.

Que Asesoría Letrada ha tomado conocimiento, no encontrando objeciones legales al respecto, de acuerdo a su Dictamen N° 034-AL-02, obrante a fs. 46.

Que es necesario dictar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS DISPONE:

Artículo 1°: DEROGANSE las Disposiciones N° 01/97 y 14/97 emitidas por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, teniendo en cuenta los considerandos de la presente.-

Artículo 2°: APRUEBASE el Sistema Tarifario por Uso Especial del Agua Pública, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente. El mismo comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-

Artículo 3°: TOMEN CONOCIMIENTO: Presidencia del Consejo Agrario Provincial, Dirección de Despacho, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido. **ARCHIVESE**.-

Ing° JAIME ALVAREZ

Director Provincial
 de Recursos Hídricos
 Consejo Agrario Provincial

ANEXO I

**Sistema Tarifario por Uso
 Especial del Agua Pública**

Se fija al **MODULO** como unidad de medida para el cobro del canon, equivalente al precio del litro de Gas Oil en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Río Gallegos.

Uso Industrial: Corresponde al Artículo 9° - Inciso e) Ley N° 1451 y Artículos subsiguientes y concordantes.

**M3 EXTRAIDOS/DIA COSTO POR M3 EN
 MODULOS**

0 a 1.000	1,00
1.001 a 5.000	0,83
5.001 a 10.000	0,66
Más de 10.000	0,33

Uso Destinado a Recuperación Secundaria, Plantas de Tratamiento de Hidrocarburos y Minerales: Corresponde al Artículo 9° - Inciso e) Ley N° 1451 y Artículos subsiguientes y concordantes.

Se continúa con el beneficio del régimen de promoción para estas actividades, fijando una tarifa promocional de **TREINTA Y TRES CENTESIMOS DE MODULO (0,33 Módulo) POR METRO CUBICO DE AGUA UTILIZADA**.

Uso Destinado al Fraccionamiento y Envasado de Agua: Corresponde al Artículo 9° - Inciso h) "otros usos" Ley N° 1451 y Artículos subsiguientes y concordantes.

El cobro del canon se efectúa por metro cúbico que se utiliza en la producción, siendo la tarifa decreciente por rango creciente de volumen extraído, de acuerdo al siguiente detalle:

M3 EXTRAIDOS/MES	MONTO FIJO EN MODULOS	MONTO VARIABLE EN MODULOS
0 a 10.000	-----	2,50 por M3
10.001 a 30.000	25.000	Más 2,00/M3 que exceda los 10.000 M3
30.001 a 50.000	65.000	Más 1,50/M3 que exceda los 30.000 M3
Más de 50.000	95.000	Más 1,00/M3 que exceda los 50.000 M3

DISPOSICIONES D.P.T.

DISPOSICION N° 047

RIO GALLEGOS, 22 de Abril del 2002.-
 Expediente N° 414.454/00.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa SMIT INTERNACIONAL INC S.A. y/o titular del dominio DGD-147, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS

Director Provincial de Transportes
 Secretaría de Estado de la Producción
 Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION N° 048

RIO GALLEGOS, 22 de Abril del 2002.-
 Expediente N° 415.647/00.-

SANCIONASE con TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa ELECTROINGENIERIA S.A. y/o titular del dominio COA-376, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS

Director Provincial de Transportes
 Secretaría de Estado de la Producción
 Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION N° 049

RIO GALLEGOS, 22 de Abril del 2002.-
 Expediente N° 415.951/01.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS U.F. y TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTITRES CON VEINTE (\$ 823,20)

a la Empresa WALLS CARLOS ALBERTO y/o titular del dominio CQZ-199, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS

Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION N° 050

RIO GALLEGOS, 22 de Abril del 2002.-
Expediente N° 415.805/00.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS U.F. y TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTITRES CON VEINTE (\$ 823,20) a la Empresa HALLIBURTON ARGENTINA S.A. y/o titular del dominio RXQ-893, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS

Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION N° 051

RIO GALLEGOS, 22 de Abril del 2002.-
Expediente N° 415.643/00.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTAS U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (\$ 2.616,00) a la Empresa EPSILON S.R.L. y/o titular del dominio BRN-227, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS

Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION N° 052

RIO GALLEGOS, 22 de Abril del 2002.-
Expediente N° 415.632/00.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS U.F. y TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTITRES CON VEINTE (\$ 823,20) a la Empresa TRANSPORTE JEMA S.A. y/o titular del dominio B-1.214.185, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS

Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos Dr. Luis Esteban Canelo, Secretaría N° UNO a cargo del autorizante, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Julio Walter Villar, en autos caratulados "VILLAR JULIO WALTER S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. V - 10117/01) para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del plazo de treinta (30) días.-

Publiquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2002.-

FRANCISCO V. MARINKOVIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del subscripto, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don EDUARDO EUGENIO SEBASTIANUTTI para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "SEBASTIANUTTI EDUARDO EUGENIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° S-8600/02).-

PUERTO SAN JULIAN, 16 de Abril año 2002.-

Dr. LUDOVICO PIO PALA

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del subscripto, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña JULIA ARGENTINA RAMIREZ para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "RAMIREZ JULIA ARGENTINA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° R-8519/01).-

PUERTO SAN JULIAN, 03 de Abril del año 2002.-

Dr. LUDOVICO PIO PALA

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil,

Comercial, Laboral y de Familia, a cargo de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Secretaría N° a cargo de Fernando Gabriel Amaya en los autos caratulados "CHEGUEN S.R.L. S/QUIEBRA" Expte. N° CH-5202/98, el Martillero Público Sr. Benjamin Martinez Junco, substará el día 10 de Mayo de 2.002 a las 16.00 hs. en las calles Gobernador Gregores y 9 de Julio de la localidad de Pico Truncado los siguientes inmuebles: N° 1) Un inmueble ubicado en calle Moyano Casa N° 12, Manzana 182, parcela N° 18 - Superficie del terreno 408 mts.2 Vivienda: Casa Prefabricada Edilsud de 60 mts.2, compuesta de dos dormitorios, baño, cocina, despensa y living-comedor en regular estado de conservación, en la parte de atrás se encuentra una edificación, realizada hasta el encadenado, en ladrillo cerámico, una construcción en forma rectangular de aproximadamente 60 mts.2.- **Deudas** en: S.P.S.E. \$ 439,80, Municipalidad \$ 209,31.- **Base:** \$ 22.940,00 (Pesos veintidós mil novecientos cuarenta).- N° 2) Un inmueble ubicado en calle Sarmiento 832, Manzana 32, Lote C - Superficie de 530 mts.2 donde se encuentra construida una casa habitación Prefabricada Edilsud de 60 mts.2, compuesta de dos dormitorios, sala de estar, cocina, lavadero, baño y despensa, en buen estado de conservación, y en la parte delantera del terreno una construcción de 14 mts.2 construido en ladrillo cerámico hasta el encadenado.- **Deudas** en: S.P.S.E. \$ 48,64, Municipalidad \$ 45,55.- **Base:** \$ 33.000,00 (Pesos treinta y tres mil).- **CONDICIONES:** el remate se realizará con las bases mencionadas, al contado y en efectivo, y al mejor postor. **SEÑA:** 10%. **COMISION:** 3% a cargo de los compradores debiendo una vez aprobado el remate abonar el I.V.A. correspondiente.- Los inmuebles se encuentran en la actualidad ocupados por los respectivos dueños.- Si en el primer llamado no hubiere ofertas se procederá luego de media hora a un nuevo llamado con el 50% de la base, y si nuevamente no hay ofertas se procederá luego de media hora más, a un nuevo llamado, esta vez sin base.- Para visitar los inmuebles se deberá contactar al martillero al teléfono 0297-4992-010.-

PICO TRUNCADO, 15 de Abril de 2.002.-

FERNANDO G. AMAYA

Jefe de Despacho
Sec. Civ. Lab. y de Minería
Juzgado 1era. Instancia N° 1
Pico Truncado

P-1

EDICTO

GRACIELA E. RUATA de LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a mi cargo por Subrogancia legal, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante ALBERTO ALEJANDRO ORMISTON en autos caratulados "ORMISTON, ALBERTO ALEJANDRO S/JUICIO SUCESORIO" Expte. N° O-2741/02 para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publiquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial.-

SECRETARIA N° DOS: Abril 4 de 2002.-

Dra. GRISELDA ISABEL BARD

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, Juez Subrogante del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 2, Secretaría Nro. 1 a cargo del Dr. Francisco Marincovic se cita y emplaza a tomar intervención que le corresponda por sí o por apoderado en los autos "LLOYDS TSB BANK ple CAGUILA AGUILA JOSE LUIS S/ORDINARIO" EXPTE. LL-9871/01 a JOSE LUIS AGUILA AGUILA dentro del término de QUINCE (15) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designárselo Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio.-

PUBLIQUESE POR DOS DIAS en el BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO "TIEMPO SUR".-

SECRETARIA NRO. 1, RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2002.-

FRANCISCO V. MARINKOVIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, Secretaria N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del causante Don RUBEN DARIO, en los autos caratulados "DARIO RUBEN s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° D-8.833/00.- Publíquese por tres días en el diario "Tiempo Sur" y en el Boletín Oficial.- RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2.002.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaria Nro. Uno con asiento en Río Gallegos, se cita y se emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del señor Manuel Villa Menéndez en los autos caratulados "Villa Menéndez, Manuel s/sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. V-18525/02).- Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur",.- RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2002.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

LICITACIONES

EJERCITO ARGENTINO
Regimiento de Caballería de Tanques 9

Tipo de Contratación: Licit. Privada N° 00001/2002
Rubro del Acto Licit.: ALQUILER DE CANTINA
Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos
Calle: RUTA NACIONAL 281 Km 6 - SAF R C Tan 9
Localidad: PUERTO DESEADO - SANTA CRUZ
Valor del Pliego: \$ 18,00
Lugar de presentación de ofertas: SAF (R C Tan 9) PUERTO DESEADO
Apertura (Lugar, día y Hora): DIA 09 DEMAYO 2002 A LAS 1000 HORAS.-

P-1

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 3443

DECRETOS SINTETIZADOS

531 - 532 - 533 - 534 - 535 - 536 - 537 - 538 - 539 - 540 - 541 - 542 - 543 - 544 - 545 - 546 - 547 - 548 - 549 - 550 - 551 - 552 - 553 - 554 - 555 - 556 - 557 - 558.-Págs. 1/4

RESOLUCIONES

0432-0472-0473-IDUV-02.-Págs. 4/5

DISPOSICIONES

085 - 089-SPyAP-02 - 02-DPRH-02 - 047 - 048 - 049 - 050 - 051 - 052-D.P.T.-02.-Págs. 5/7

EDICTOS

Villar - Sebastianutti - Ramirez - Cheguen S.R.L. s/Quiebra - Ormiston - Lloyds TSB Bank c/Aguila Aguila - Dario - Villa Menéndez.-Págs. 7/8

LICITACIONES

00001-R.C. Tan 9-02 - 001-UN.E.PO.S.C.-02 - 06-IDUV-02.-Pág. 8



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz a través de la UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ UN.E.PO.S.C.

Llama a Licitación para:

"REMOCION DE MATERIAL ACUMULADO EN EL COFFERDAM SUR DEL PUERTO CALETA PAULA Provincia de Santa Cruz"

LICITACION PUBLICA N° 001 -UN.E.PO.S.C. - 2002

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Doscientos Sesenta Mil (\$ 260.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Doscientos (\$ 200,00)

FECHA DE APERTURA: 28 de Mayo del 2.002 a las 17,00 horas

LUGAR DE APERTURA: En la Sede de la Administración Central de la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz - UN.E.PO.S.C., sita en la calle Gdor. Lista N° 395 - T.E. (02966) 422352/429013 de la Ciudad de RIO GALLEGOS Provincia de Santa Cruz.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: En la Dirección citada anteriormente y en el Puerto CALETA PAULA, T.E. (0297) 4853351/4853342 - CALETA OLIVIA, Pcia. de Santa Cruz, a partir del 22 de Abril del 2.002 y hasta dos (02) días hábiles previos a la fecha de apertura de ofertas.-



Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz
Ministerio de Economía y Obras Públicas

P-3



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

REMODELACION EDIFICIO PARA ESCUELA ESPECIAL N° 7 en LAS HERAS

LICITACION PUBLICA N° 06/IDUV/2002

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 245.000

PLAZO: 6 MESES

FECHA DE APERTURA: 22/05/2.002 - A LAS 11 HS.-

LUGAR DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

VALOR DEL PLIEGO: \$ 245.-



VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 22/04/2.002.-

LUGAR: SEDE IDUV - DON BOSCO 369 - RIO GALLEGOS.-

CONSULTAS: DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES AVDA. ROCA N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS



P-3

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30
Separata de Legislación	\$ 3,50
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Suplementarios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00
Disposiciones c/u.	\$ 11,00
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00
Más de una página	\$ 192,00
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50
Boletín Oficial del día	\$ 0,80
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00
Más de un mes	\$ 1,50
Suscripción Anual	\$ 115,00

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-